

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 81 /2019

VISTO:

El Trámite Electrónico Administrativo N° A-01-00030366-2/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Administración y Financiera (OAYF) mediante Memo N° 16173/19 - SISTEA - solicitó dos (2) rendiciones adicionales de Caja Chica para el ejercicio 2019.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que la OAYF cuenta con una caja chica de Un Mil Trescientas Cincuenta unidades de compra (1.350 u.c.) y a la fecha, entiende que las rendiciones reglamentariamente otorgadas resultan insuficientes para afrontar los gastos de la dependencia durante el año 2019.

Que cabe destacar que por Res. CM N° 1/2018, se redujeron las cajas chicas del régimen general al 50%.

Que a los efectos de asegurar la operatividad de la dependencia solicitante, resulta razonable otorgar con carácter excepcional dos (2) rendiciones adicionales para el presente ejercicio.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar dos (2) rendiciones adicionales de caja chica a la Oficina de Administración y Financiera, en carácter excepcional para el año 2019 .

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 81 /2019

Alberto Maques

Marcelo Vázquez

Alejandro Fernández